



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA PAUTA OPERATIVA DE CONTROL EN TERRENO DE LA OBRA DENOMINADA “CONSERVACIÓN MUSEO HISTÓRICO Y ETNOGRÁFICO, CIUDAD DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-26-H225.-

DECRETO ALCALDICIO N°891. -

DALCAHUE, 12 DE MARZO DE 2026.-

VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 15/12/2025, el decreto alcaldicio N° 2.767 de fecha 02/12/2025 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°2.755 de fecha 01/12/2025 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 27/11/2025 suscrito ante notario con fecha 28/11/2025, el Certificado de Fianza N°F0079075 de fecha 25/11/2025 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°2.595 de fecha 13/11/2025 que adjudica la licitación, El Certificado N°140 de la Secretaría Municipal que certifica que en la Sesión Ordinaria N°140 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 12/11/2025, se aprobó la propuesta de adjudicación; Las facultades que se conceden a la dirección de Control en artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades letra a), La actualización del Reglamento Interno de a Asignación de Mejoramiento de la gestión Municipal Ley N°19.803, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 2.616 el día 14 de noviembre de 2025, El plan anual de mejoramiento de la Gestión 2026, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 55 e día 07 de enero del 2026; el Decreto N° 2.963 que Establece Subrogancias aprobado el día 11 de Diciembre del 2024.

CONSIDERANDO: La meta de mediana prioridad de la Dirección de Control que consiste en “Realizar pauta operativa de control y fiscalización de obras de la DOM, registrando en terreno las partidas contratadas. La pauta se sancionará con Decreto Alcaldicio. El registro en terreno de las partidas contratadas se realizará al menos respecto de 3 obras que se estén materializando en el año calendario”.

DECRETO:

APRUEBESE La pauta operativa de control y fiscalización en terreno de la obra denominada “Conservación Museo Histórico y Etnográfico, ciudad de Dalcahue”, efectuado el viernes 06 de marzo del 2026 en compañía del ITO de la obra, donde se constató el cumplimiento y la correcta ejecución de las partidas hasta ese momento ejecutadas por la empresa BIMAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 76.418.045-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)